

*** COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA
DEPORTIVA ***

ACTA NÚMERO 35/ 2018-2019

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco-J. TORTOSA BUENDÍA
(Presidente)

D. Luis LÓPEZ RUBIO
(Vocal)

D^a. María-Jesús SEGARRA MONZÓ
(Secretaria)

En Valencia, siendo las diecisiete horas del día 22 de Mayo de 2.019, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (en adelante F.BM.C.V.) sita en la calle Teruel, núm. 15 – B – 4º; bajo la presidencia de D. Francisco-José TORTOSA BUENDÍA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. CAMBIOS DE HORA/CATEGORÍA/FECHA NUEVA DE PARTIDO

| ENCUENTRO | CATEGORÍA | FECHA |
|------------------------------------|-------------------|------------|
| TORREVIEJA-C.D.AGUSTINOS | CADETE FEMENINA | 27/05/2019 |
| C.D.POLANENS SANTA POLA-TORRELLANO | CADETE FEMENINA | 29/05/2019 |
| BM.PETRER-ELDA B | JUVENIL FEMENINA | 29/05/2019 |
| POLANENS SANTA POLA B-TORREVIEJA B | INFANTIL FEMENINA | 05/06/2019 |

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINA:

CLASIFICACIÓN FINAL:

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a PRIMERA AUTONÓMICA**
 - SALONES MACAU SERIFRUIT H.BETXÍ.
 - ALMASSORA BM.
- **Ascensos a SEGUNDA NACIONAL**
 - S.D. EL PILAR VALENCIA A.
 - C.BM.TEC MOON BURJASSOT.*

**Según artículo 12 del Reglamento de Partidos y Competiciones, por imposibilidad de ascenso de CAJA RURAL CENTRAL PPOLANENS SANTA POLA.*

4. SEGUNDA NACIONAL FEMENINA:

CLASIFICACIÓN FINAL:

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a PRIMERA AUTONÓMICA**
 - BM.PETRER.
 - BM. ALGIRÓS.
- **Ascensos a SEGUNDA NACIONAL**
 - TAU RIBARROJA PALEPLAST.
 - C.BM.BURJASSOT.

5. SENIOR MASCULINA:

SIN CONTENIDO.

6. SENIOR FEMENINA:

SIN CONTENIDO.

7. JUVENIL MASCULINA:

CLASIFICACIÓN FINAL (ASCENSOS Y DESCENSOS):

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a SEGUNDA AUTONÓMICA**
 - C.H.SUECA.
 - H.ALCASSER.
 - ELECTRO SALOMÉ MARE NOSTRUM A.
- **Composición PRIMERA AUTONÓMICA 19/20, tras reestructuración aprobada en Asamblea de la FBMCV:**

ZONA NORTE:

- C.BM.MISLATA.
- LEVANTE U.D.BM.MARNI
- FERTIBERIA BM.PUERTO SAGUNTO.
- BM.CASTELLÓN.
- CLÍNICA CARRALERO H-XÀTIVA.
- C.BM.MARISTAS ALGEMESÍ.
- C.H.FLORIDA CATARROJA.
- S.D. EL PILAR VALENCIA.

ZONA SUR:

- C.D.AGUSTINOS.
- ELCHE A DBM PUMPS.
- C.BM.PROMESAS ELCHE COFFEE.
- HOTEL GRAN PLAYA POLANENS SANTA POLA.
- SANT JOAN.
- ELDA C.E.E.
- COLEGIO SAN AGUSTÍN.
- BM.SERVIGROUP BENIDORM.

BM.SERVIGROUP BENIDORM-ELCHE A DBM PUMPS:

Este partido no se disputó debido a que el club/equipo visitante **ELCHE A DBM PUMPS** no hizo acto de presencia al mismo. A la vista de los hechos antes citados y sin constar alegación ni justificación alguna para dicha incomparecencia, este Comité ACUERDA:

- 1) Dar como vencedor del encuentro al club/equipo **BM.SERVIGROUP BENIDORM** por el resultado de **10-0**, sancionar al club/equipo **ELCHE A DBM PUMPS** con multa de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)**, deducir dos puntos de la clasificación general y

sanción administrativa de CIENTO DOCE EUROS (112,00 €) resultado de multiplicar los 140 kilómetros de distancia (ida y vuelta) por 0,80 céntimos (acuerdo establecido por la Asamblea) conforme al artículo 142 del Reglamento de Partidos y Competiciones en relación con el artículo 51 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, **por incomparecencia injustificada al partido.**

- 2) De conformidad con el artículo 145 del Reglamento de Partidos y Competiciones, producida la segunda incomparecencia, club/equipo **ELCHE A DBM PUMPS**, en su categoría juvenil masculina queda **descalificado de la competición.**

C.BM.PROMESAS ELCHE COFFEE-SANT JOAN:

Sancionar al Oficial del equipo **SANT JOAN**, **Don Juan-Carlos TRUJILLO PÉREZ con APERCIBIMIENTO**, por ligera desconsideración con el/los árbitro/s del encuentro, conforme al artículo 40 en relación con el artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario.

8. JUVENIL FEMENINA:

ELDA B-EL PINOS:

Este partido no se disputó debido a que el club/equipo visitante **EL PINOS** no hizo acto de presencia al mismo. A la vista de los hechos antes citados y sin constar alegación ni justificación alguna para dicha incomparecencia, este Comité ACUERDA:

Dar como vencedor del encuentro al club/equipo **ELDA B** por el resultado de **10-0**, sancionar al club/equipo **EL PINOS** con multa de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)**, **deducir dos puntos** de la clasificación general y **sanción administrativa de CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (43,20 €)** resultado de multiplicar los 54 kilómetros de distancia (ida y vuelta) por 0,80 céntimos (acuerdo establecido por la Asamblea) conforme al artículo 142 del Reglamento de Partidos y Competiciones en relación con el artículo 51 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, **por incomparecencia injustificada al partido.**

GRUPO USA H.MISLATA-BM.MORVEDRE:

Este partido no se disputó debido a que el club/equipo visitante **BM.MORVEDRE** no hizo acto de presencia al mismo. A la vista de los hechos antes citados y vistas las alegaciones y motivos de su incomparecencia, no teniendo por justificada la misma, este Comité ACUERDA:

Dar como vencedor del encuentro al club/equipo **GRUPO USA H.MISLATA** por el resultado de **10-0**, sancionar al club/equipo **BM.MORVEDRE** con multa de **CINCUENTA EUROS (50,00 €)** y **sanción administrativa de CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (52,80 €)** resultado de multiplicar los 66 kilómetros de distancia (ida y vuelta) por 0,80 céntimos (acuerdo establecido por la Asamblea) conforme al artículo 142 del Reglamento de Partidos y Competiciones en relación con el artículo 51 b) del Reglamento de Régimen Disciplinario, **por incomparecencia injustificada al partido.**

9. CADETE MASCULINA:

CLASIFICACIÓN FINAL (ASCENSOS Y DESCENSOS):

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a IR PREFERENTE NORTE:**

- C.H.OLIVA.
- H.ONDA.

- **Ascensos a IR AUTONÓMICO NORTE:**

- H.BENICARLÓ 2003.
- C.BM.LLIRIA.

- **Descensos a IR PREFERENTE SUR:**

- SANT JOAN.
- XABIA A.

- **Ascensos a IR AUTONÓMICO SUR:**

- BM.SERVIGROUP BENIDORM B.
- C.BM.TORREBANDA B.

TORREVIEJA A-BM. SERVIGROUP BENIDORM B:

Sancionar al jugador del equipo **TORREVIEJA A**, **Don Juan SÁNCHEZ ALONSO** con la **SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO DE COMPETICIÓN OFICIAL** conforme al artículo 34 a) del Reglamento de Régimen Disciplinario por las observaciones y gestos dirigidos al árbitro del encuentro, que atentan al decoro o dignidad de aquél; con el atenuante de arrepentimiento.

10. CADETE FEMENINA:

CLASIFICACIÓN FINAL (ASCENSOS Y DESCENSOS):

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a IR PREFERENTE NORTE:**

- ALMOSSARA BM.
- C.H.OLIVA.

- **Ascensos a IR AUTONÓMICO NORTE:**

- SERIFRUIT H.BETXÍ.
- PEUSANS NULES-ALMASSORA B.
- **Descensos a IR PREFERENTE SUR:**
 - XABIA.
 - VILLA BLANCA.
- **Ascensos a IR AUTONÓMICO SUR:**
 - C.BM.ALMORADÍ.

DENIA REGIDORA ESPORTS-MONOVER:

*Abierto expediente solicitando a ambos equipos participantes y en especial al equipo local DENIA REGIDORA ESPORTS sobre los hechos indicados en el acta del partido, según consta en el Acta número 34 de este Comité de Competición y recibida información por parte del club DENIA REGIDORA ESPORTS, este Comité ACUERDA: **sobreseer el expediente** por carecer de pruebas de los hechos manifestados y que, como ha indicado el citado club en su escrito, pudo ser una mala interpretación sobre “advertencias deportivas sobre acciones de juego”.*

11. INFANTIL MASCULINA:

CLASIFICACIÓN FINAL (ASCENSOS Y DESCENSOS):

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a IR PREFERENTE NORTE:**
 - C.H.FLORIDA CATARROJA.
- **Ascensos a IR AUTONÓMICO NORTE:**
 - LLORENS ELECFER BM.BUÑOL.
 - H.MARITIM CANYAMELAR.
- **Descensos a IR PREFERENTE SUR:**
 - C.D.AGUSTINOS.
 - PETRER A.
- **Ascensos a IR AUTONÓMICO SUR:**
 - MARISTAS ALICANTE A.
 - BM.SERVIGROUP BENIDORM B.

12. INFANTIL FEMENINA:

CLASIFICACIÓN FINAL (ASCENSOS Y DESCENSOS):

De cara a establecer la relación de los equipos participantes para la temporada 2019/20, en base a la información facilitada por el área técnica correspondiente de la FBMCV, publicamos a continuación los descensos y ascensos producidos durante esta temporada una vez finalizada la 2018/19 en su fase principal:

- **Descensos a IR PREFERENTE NORTE:**

- ALMASSORA BM.
- CASTELLÓN.

- **Ascensos a IR AUTONÓMICO NORTE:**

- BM.JUAN COMENIUS.
- HORNO SAN ANTON BM.ALTURA.

- **Descensos a IR PREFERENTE SUR:**

- PROMESAS ELCHE A.
- XABIA.

- **Ascensos a IR AUTONÓMICO SUR:**

- ELIKE.

13. SANCIONES A ÁRBITROS:

Sancionar al árbitro, **Don Samuel BOU ARJONA**, con **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UN MES DE COMPETICIÓN OFICIAL** y multa de **TREINTA EUROS (30,00 €)**; por infracción grave conforme al artículo 44a) del Reglamento de Régimen Disciplinario por rechazar nombramientos de actuación sin que haya justificado fuerza mayor.

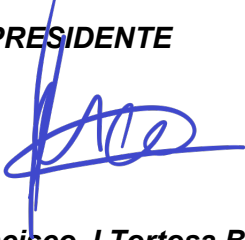
14. SANCIONES ECONÓMICAS:

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente **ACTA** a las personas o entidades indicadas, deberá ser depositado en la Secretaría de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana y en un **PLAZO IMPROORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante giro postal, cheque debidamente conformado y a nombre de "Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana", transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: **2038 – 6555 – 52 – 6000044576**, abierta en **BANKIA, S.A.**, debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

15. RECURSOS:

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de **CIEN EUROS (100,00 €)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Francisco J. Tortosa Buendía

LA SECRETARIA



Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ